

DECRETO ALCALDICIO N° 1.324 /

CHEPICA, 30 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, de subrogancia del Secretario Municipal, solicitud la Eliminación de la Patente Comercial Definitiva, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.908, de fecha 14.11.2014,

El Informe de la Unidad de Rentas y Fiscalización N° 27, de fecha 30.08.2017, sin deuda pendiente,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2016, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.2.213	Rosita Verdugo Verdugo	Exp. Repostería y Frutos Secos	18 de Septiembre s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)